

GUÍA DOCENTE
DEONTOLOGIA PROFESIONAL, PRINCIPIOS
JURIDICOS BASICOS E IGUALDAD

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS

CURSO 2018-19

Fecha de publicación: 12-09-2018

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Periodo de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	6
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>Esta asignatura conceptualiza los materiales provenientes de diversas fuentes del conocimiento basados en los saberes jurídicos, económicos, filosóficos y sociales de la Deontología profesional relativos a los estudios de ADE y de otras titulaciones y dobles Grados, con una especial incidencia en materia de igualdad.</p> <p>Para superar la asignatura se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad para aplicar, al análisis del mundo económico, empresarial, jurídico y social los criterios deontológicos profesionales basados en el manejo de diversos instrumentos como, por ejemplo, los contenidos en los Códigos deontológicos de los diferentes sectores organizativos y profesionales.</p> <p>Las recomendaciones para un óptimo aprovechamiento de la asignatura implican el aprendizaje de los conocimientos y de las técnicas, especialmente las jurídicas, del ámbito de la deontología aplicables al ámbito organizativo y profesional, y la capacidad de adquirir las técnicas de tratamiento, aplicación y recopilación de la información relativos a su ámbito de estudio.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
<p>CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad.</p> <p>CP04. Capacidad de Razonamiento crítico.</p> <p>CP05. Compromiso ético en el trabajo.</p> <p>CS07. Conocer y comprender la responsabilidad social que se deriva de las actuaciones económicas y empresariales</p>
Competencias Específicas
<p>CE07. Derecho</p> <p>CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho</p> <p>CP19. Comprensión de un marco histórico de referencia que le permita ubicar la problemática objeto de estudio.</p>

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

Bloque temático	Tema	Apartados
<p>Bloque I: LA ÉTICA</p>	<p>Tema 1: Ética, Moral y Derecho</p>	<p>1.1. La Ética: A. Concepto y diferencias: origen etimológico, B. Niveles en que se sitúan ambos conceptos.</p> <p>1.2. Pluralidad de éticas y morales. Particular estudio de la Ética deontológica:</p> <p>A. Corrientes éticas. Éticas teleológicas versus éticas deontológicas,</p> <p>B. Deontología: significado y relación con ética y moral,</p> <p>1.3. Ética, Moral y Derecho: A. Concepto de Derecho. Función. Relación con la Ética y la Moral,</p> <p>B. Elementos del Derecho, Derecho positivo y Derecho natural</p> <p>1.4. Justicia: A. Concepto y diferentes sentidos: valor moral - ético; poder del Estado; servicio público,</p> <p>B. Relación Justicia y Derecho a través de la Ética.</p>

	Tema 2: Valores, normas y costumbres	<p>2.1. Los valores jurídicos y su diferenciación respecto de los principios y de las reglas.</p> <p>2.2. Los valores superiores del Ordenamiento jurídico.</p> <p>2.3. Concepto de norma jurídica.</p> <p>2.4. Estructura y clases de normas jurídicas.</p> <p>2.5. Derecho escrito y Derecho consuetudinario.</p> <p>2.6. La costumbre como fuente del Derecho</p>
	Tema 3: La función de los sistemas normativos	<p>3.1. Sistema jurídico</p> <p>3.2. Normas éticas</p> <p>3.3. Normas morales</p> <p>3.4. Usos sociales</p>
	Tema 4: Derechos y deberes.	La objeción de conciencia
	Tema 5: Regulación y autorregulación	<p>5.1. Deontología periodística: principios y particularidades. La autorregulación</p> <p>5.2. Códigos deontológicos</p> <p>5.3. Estatutos de la Redacción periodística</p> <p>5.4. Consejos Audiovisuales</p> <p>5.5. Colegios profesionales</p> <p>5.6. Asociaciones</p>

		profesionales
	Tema 6: Ética, Derecho y Buenas prácticas	
	Tema 7: Secreto y responsabilidad profesional	
Bloque II: LA DEONTOLOGIA PROFESIONAL	Tema 8: La deontología en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales	
	Tema 9: Deontología, ámbito público y ámbito privado	9.1. Diferencias entre ética, moral y deontología 9.2. Concepto de deontología en el ámbito público y privado 9.3. Códigos deontológicos: incompatibilidades.
PARTE II. PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS Bloque I: LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES	Tema 10: El principio democrático	
	Tema 11: El principio de lealtad constitucional	
	Tema 12: El principio de igualdad	
Bloque II. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO CIVIL	Tema 13: La constitucionalización de los principios generales del Derecho	13.1. El principio de equidad y la analogía 13.2. El principio <i>iura novit curia</i> y la inexcusabilidad de los jueces: A. Evolución histórica del principio y estado actual, B. Relación con otros principios: rogación,

		<p>contradicción e igualdad,</p> <p>C. Excepciones y límites al principio,</p> <p>D. El principio procesal <i>iura novit curia</i> en la jurisprudencia del Tribunal Supremo,</p> <p>E. Responsabilidad civil de los Jueces y Magistrados por ignorancia inexcusable.</p> <p>13.3. El principio <i>lex posterior derogat anterior</i>: A. Criterios tradicionales de resolución de antinomias o contradicciones normativas; el criterio cronológico,</p> <p>B. Eficacia obligatoria de las normas jurídicas: Entrada en vigor y Derogación. Clases. Efectos.</p> <p>13.4. El principio de la inexcusabilidad del cumplimiento de las normas y el error de derecho:</p> <p>A. Inexcusabilidad de la ignorancia de las leyes, b. Fundamento y ámbito,</p> <p>B. El error de Derecho: Concepto, Error de hecho y error de Derecho, Requisitos del error de Derecho, Efectos del</p>
--	--	--

		<p>error de Derecho.</p> <p>13.5. El principio de la renuncia de derechos y la exclusión voluntaria de la ley aplicable: A. La exclusión voluntaria de la ley. Requisitos,</p> <p>B. La renuncia de derechos,</p> <p>C. Concepto y naturaleza, D. Requisitos. E. Ámbito, F. Efectos, G. Límites de la exclusión voluntaria de la Ley y de la renuncia de derechos.</p> <p>13.6. El principio de la buena fe y de la confianza legítima:</p> <p>A. Buena fe objetiva y buena fe subjetiva,</p> <p>B. Funciones del principio de la buena fe,</p> <p>C. Abuso del derecho y ejercicio contrario a la buena fe,</p> <p>D. La prohibición de ir contra los actos propios,</p> <p>E. El retraso desleal en el ejercicio del derecho, F. El principio general del derecho de confianza legítima</p> <p>13.7. La prohibición del abuso de derecho:</p> <p>A. Construcción doctrinal</p>
--	--	--

		<p>y jurisprudencial del abuso del derecho,</p> <p>B. Incorporación del abuso del derecho como principio general en el Código civil,</p> <p>C. Contenido, requisitos y efectos del abuso del derecho, D. Abuso del derecho y ejercicio antisocial, E. Abuso del derecho, fraude y mala fe.</p>
<p>Bloque III: LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS DEL ESTADO DE DERECHO</p>	<p>Tema 14: El principio de contitucionalidad</p>	
	<p>Tema 15: Legalidad, jerarquía y competencia</p>	<p>15.1. Consideraciones previas.</p> <p>15.2. El principio de legalidad.</p> <p>15.3. El principio de jerarquía normativa</p> <p>15.4.El principio de competencia</p>
	<p>Tema 16: Seguridad jurídica e irretroactividad</p>	<p>16.1. Seguridad: A. Concepto, B. Significado. Seguridad y arbitrariedad, C. Seguridad y justicia, D. Naturaleza jurídica: principio general del Derecho y principio constitucional, E. Contenido, con especial referencia a la jurisprudencia constitucional en la materia,</p>

		<p>F. Garantías procesales en caso de vulneración</p> <p>16.2. La retroactividad normativa: A. Concepto, B. Significado. Seguridad jurídica y retroactividad normativa,</p> <p>C. El principio constitucional de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos: contenido según la jurisprudencia constitucional y garantías procesales en caso de vulneración,</p> <p>D. La retroactividad normativa en otras materias y sus límites,</p> <p>E. Las disposiciones transitorias de las leyes y de los reglamentos administrativos.</p>
	<p>Tema 17: El principio del preservación del interés general</p>	<p>17.1. Concepto: bien común e interés general</p> <p>17.2. El “Interés general” en el Derecho público: A. El “interés nacional” en el Derecho internacional, B. El “interés público” en el Derecho administrativo</p> <p>17.3. La constitucionalización del “interés general”:</p>

		<p>A. El “interés general” o los “intereses generales”,</p> <p>B. El contenido del principio de preservación del “interés general” en la Constitución española de 1978</p>
<p>Bloque IV: LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS ORGANIZATIVOS DE LOS PODERES PÚBLICOS Y PRIVADOS</p>	<p>Tema 18: El principio autonómico</p>	
	<p>Tema 19: El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos</p>	<p>19.1. La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.</p> <p>19.2. La responsabilidad de los poderes públicos: A. La Administración Pública, B. El poder judicial, C. El Parlamento</p>
	<p>Tema 20: La independencia judicial</p>	
	<p>Tema 21: Los principios de actuación de las Administraciones publicas</p>	
	<p>Tema 22: La unidad de mercado y el principio de estabilidad presupuestaria</p>	<p>22.1. Introducción: la unidad de mercado en la Constitución española de 1978</p> <p>22.2. Conceptualización del principio de estabilidad presupuestaria: A. Contenido del principio de estabilidad presupuestaria, B. El concepto de déficit</p>

		<p>estructural y otros conceptos económicos útiles,</p> <p>C. Las nuevas reglas de equilibrio presupuestario,</p> <p>D. Limitación del déficit estructural,</p> <p>E. limitación del endeudamiento,</p> <p>F. Excepciones permitidas al principio de estabilidad presupuestaria,</p> <p>G. El principio de estabilidad presupuestaria en el ámbito autonómico,</p> <p>H. El principio de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales</p> <p>22.3. La relevancia del principio de estabilidad presupuestaria tras la reforma del art. 135 CE:</p> <p>A. Contextualización de la reforma</p> <p>B. Tramitación de la reforma.</p>
PARTE III: IGUALDAD	Tema 23: Universalismo homogeneizante: Igualdad, discriminación y diferencia	
		24.1. Evolución de las políticas de Igualdad

	<p>Tema 24: Evolución de las Políticas de igualdad:</p>	<p>24.2. La igualdad en las políticas públicas</p> <p>24.3. Transversalidad, interseccionalidad y acciones positivas</p> <p>24.4. Igualdad en el ámbito autonómico y local,</p> <p>27.5. Políticas educativas: coeducación</p>
	<p>Tema 25: Igualdad y Derecho</p>	
	<p>Tema 26: Las políticas de igualdad: La igualdad en las políticas públicas</p>	
	<p>Tema 27: Transversalidad, interseccionalidad y acciones positivas</p>	<p>27.1. Transversalidad: A. Origen de la transversalidad, B. Definición de transversalidad, C. Implementación de la transversalidad</p> <p>27.2. Interseccionalidad</p> <p>27.3. Acciones positivas: A. ¿Qué son las acciones positivas?, B. Normativa de las acciones positivas, C. Aplicación de las acciones positivas</p>
	<p>Tema 28: Políticas educativas: coeducación</p>	<p>28.1. Introducción</p> <p>28.2. Marco normativo.</p> <p>28.3. Políticas educativas e igualdad de oportunidades.</p> <p>28.4. Las políticas de igualdad en el sistema educativo español.</p>

		28.5. Acciones para la consecución de la igualdad en el ámbito educativo. Especial referencia al ámbito universitario.
	Tema 29: División Sexual del trabajo: empleo y conciliación	<p>29.1. La igualdad entre hombres y mujeres a través de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal</p> <p>29.2. Figuras laborales para la conciliación:</p> <p>A. Permisos retribuidos,</p> <p>B. Reducciones de jornada,</p> <p>C. Suspensiones del contrato de trabajo,</p> <p>D. Movilidad geográfica</p> <p>29.3. Otras medidas para la igualdad y el fomento del empleo femenino</p>
	Tema 30: Género y salud	
	Tema 31: Género y comunicación	
	Tema 32: Violencia contra las mujeres y prácticas tradicionales dañinas (MGF)	
IV.2. Actividades Formativas		
Tipo	Descripción	
Lecturas	Se fijarán por el profesor/a en los primeros días lectivos.	
Prácticas / Resolución de ejercicios	Se fijarán por el profesor/a en los primeros días lectivos.	
	Se fijarán por el profesor/a en los	

Otras	primeros días lectivos.
--------------	-------------------------

V. Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	12
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	8
Tutorías académicas	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	42
Preparación de clases prácticas /problemas/casos	30
Preparación de pruebas	30
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Tipo	Período	Contenido
Trabajos colectivos	Semana 3 a Semana 15	Se podrán realizar trabajos colectivos y/o individuales que se concretarán al principio y/o a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la disciplina, por el/la Profesor/a responsable.
Seminarios	Semana 3 a Semana 15	Los alumnos/as podrán realizar <u>seminarios voluntarios</u> , que se concretarán por el profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del cuatrimestre en la que se imparte la disciplina.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Se concretarán por el profesor/a de la asignatura al principio del curso.

Pruebas	Semana 3 a Semana 15	Realización del examen sobre el temario de la asignatura.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas del temario oficial de la asignatura.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Se podrán realizar prácticas, resolución de problemas, casos, etc., que se concretarán por el profesor/a responsable de la asignatura a lo largo del cuatrimestre.

VII. Métodos de evaluación

VII.1. Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el profesorado considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas).

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Exceptuando las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, la suma de las actividades no revaluables no podrán superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima.

Evaluación extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Métodos de evaluación

Se explicará por el profesor/a responsable al comienzo del cuatrimestre en el que se imparta la asignatura, el tipo de examen y cómo se desarrollarán específicamente las actividades que evalúan esta asignatura.

Actividad	Ponderación
Trabajo individual o en grupo	10%
Exposición oral	10%
Evaluación Teórico-Práctica	80%

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

Título: Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad, Autor: Dir. E. Alvarez Conde, coords. Tur Ausina, R.; González Hernández, E., Nuño Gómez, L. y Souto Galván, C., Tecnos, 2016.

Bibliografía de Consulta

Título: Igualdad y no discriminación por razón de sexo: planteamiento constitucional, Autor: M^a F. Fernández López, Trotta, Fundación 1^o de Mayo. Madrid. Madrid. 1992.

Título: Clarificación terminológica, el sexo, el género y sus derivados, Autor: Juan Fernández, Investigaciones Psicológicas, 9/1991, Universidad Complutense, Madrid.

Título: Estudios interdisciplinarios sobre igualdad, Autores: Enrique Álvarez Conde; Ángela Figueruelo Burrieza; Laura Nuño Gómez (Dirs), María Dolores Cancio Álvarez (coord.), IDP-Iustel (1^a Ed. 2009/2^a Ed. 2011).

Título: Deontología profesional, Autor: Vila Ramos, B, (coord.), Dykinson, Madrid, 2013.

Título: Ética y Deontología Jurídica, Autor: Francisco Javier de la Torre Díaz, Dykinson, Madrid, 2000.

Título: Valores superiores e interpretación constitucional, Autor: F.J Díaz Revorio, CEPC, Madrid, 1997.

Título: Igualdad y no discriminación por razón de sexo: planteamiento constitucional, Autor: M^a F. Fernández López, en Autoridad y democracia en la empresa, coords. Aparicio, J., y bayols, A., Trotta, Fundación 1^o de Mayo, Madrid, 1992.

Título: Principios, fines y derechos fundamentales, Autor: Joaquín Rodríguez-Toubes, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Universidad Carlos III de Madrid, 2002.

Título: El principio de igualdad en el empleo público, Autores: Sempere Navarro, A. V; y Sánchez Trigueros, C. (Dirs.), Comentarios a la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, editorial Aranzadi, Navarra, 2008.

Título: Género, ciudadanía e igualdad, Autor: L. Nuño Gómez, Autopublish, 2010.

Título: Las acciones positivas para la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres, Autores: María Elósegui Itxaso, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 2003.

IX. Profesorado	
Nombre y Apellidos	MERCEDES MARÍA TRUJILLO MATA
Correo Electrónico	prof.mtrujillo@eserp.com
Titulación Académica	Doctora